

# **Circular nro. 94. Criterios establecidos por el Ministerio de Salud de la Nación en relación a los denominados “CASOS SOSPECHOSOS”.**

**Circular Nro. 94/21.-**

Santa Fe, 02 de junio de 2021.-

Señor  
Titular del Órgano Jurisdiccional  
S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional que, atento a la situación epidemiológica de público conocimiento en relación a COVID-19 (Coronavirus), resulta oportuno remitirle los distintos criterios establecidos por el Ministerio de Salud de la Nación en relación a los denominados “CASOS SOSPECHOSOS”.

Que, sin perjuicio de las pautas establecidas en la “Guía práctica de actuación para la prevención de la transmisión de infecciones producidas por el virus COVID-19” y sus Anexos, resulta necesario recordar que el Ministerio de Salud de la Nación actualiza permanentemente conforme la situación epidemiológica lo amerita los diversos criterios que configuran “Casos Sospechosos” de COVID 19, mediante publicaciones efectuadas en su sitio web Oficial <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>.

Por ello, atento a que dicho Ministerio actualizó los criterios establecidos en fecha 31.5.2021 remitimos a Ud. la actualización efectuada a los fines de su conocimiento.

Asimismo, hacemos saber a Ud. que en el archivo adjunto acompañado, podrá encontrar las pautas impartidas para la identificación de casos confirmados y contactos estrechos.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas  
Secretario de Gobierno

[CIRC-94-2021 ANEXO](#)